



04
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA RENTA DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES PARA EL DÍA DE LAS MADRES; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 9834 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 22 de marzo del año 2017, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 22 de marzo de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la renta de un salón de eventos sociales para el día de las madres; conforme a las especificaciones técnicas de la requisición 9834 de fecha 22 de marzo de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$34,310.35 pesos (Treinta y cuatro mil trescientos diez pesos 35/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con el **Gasto de Operación** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 22 de marzo de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos y Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes ya que el mencionado evento se llevará a cabo del 09 de diciembre del presente año.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la renta de un salón de eventos sociales para el día de las madres; conforme a las especificaciones técnicas de la requisición 9834 de fecha 22 de marzo de 2017; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obran como legalmente corresponde la cotización presentada en tiempo y forma por Campestre Juárez, A.C.; por esta razón, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I.- Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II.- Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con el servicio que nos ocupa, esto debido a que el evento se llevará en fechas próximas, según el memorándum de fecha 22 de marzo de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos y Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 9834 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III.- En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV.- En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Campestre Juárez, A.C.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ




LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE



L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA



M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL



ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL



LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de Marzo del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **9834** de fecha(s) **22 de Marzo del 2017** emitida(s) por el(la) **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Renta Salón CAMPESTRE Día de las Madres)

Recibido
27/3/17




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: CAMPESTRE JUAREZ, A.C.
 DIRECCION: PARTIDO SENECU D.B. S/N 32460
 R.F.C.: CJU811124NWA
 TEL. Y FAX: 656 617 7707 656 617 7707

JUAREZ CHIHUAHUA

No. 4793

FECHA: 22/03/2017

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL (REN	34,310.35	34,310.35

*eventos @
 campestrejuarez.
 org.mx*



SubTotal 34,310.35
 I.V.A. 5,489.65
 Total 39,800.00

REQ: 9834 // RENTA DE SALÓN Y SERVICIO DE DESAYUNO BUFETE PARA EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES. EL DÍA LUNES 8 DE MAYO CON HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CRE DITICIO.

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

Anticipa 30%

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: SALON/ DESAYUNO DIA DE LAS MAI
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 9834
Fecha: 22/03/2017
Fecha situación: 22/03/2017 12:10

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM
DEPARTAMENTO: 1 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	004152	SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL (RENTA Y ALIMENTOS)			

E=Entregado P=Perdiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: RENTA DE SALÓN Y SERVICIO DE DESAYUNO BUFETE PARA EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES. EL DÍA LUNES 8 DE M AYO CCN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.



CAMPESTRE JUÁREZ, A.C.
PARTIDO SENECU D.B.
CD. JUAREZ
R.F.C. CJU-811124-NWA
TEL. 617-34-39 Y 617-38-74

ORDEN No. 13886

FECHA: 3/15/2017

CLAVE. EJECUTIVO:

NOMBRE: EVENTO UTCJ
R.F.C.:
DIRECCION:
COLONIA:
TELEFONOS:
CIUDAD: CD. JUAREZ

SALON: RESTAURANTE

FECHA DEL EVENTO: Lunes 08 de Mayo del 2017

HORA DEL EVENTO: 09:00 - 14:00

NUMERO DE PERSONAS: 200

TIPO DE EVENTO: DESAYUNO

1	PAQUETE EMPRESARIAL RESTAURANTE DE 100-200 PERSO	4,800.00
200	MENU ELECCION	35,000.00

INCLUYE:

CINCO HORAS DE RENTA ,PERSONAL DE SERVICIO,MANTELERIA ,CRISTALERIA LOZA Y PLAQUE
DESCORCHE LIBRE,REFRESCOS Y PERMISO MUNICIPAL.

DESCUENTO 0.00

SUBTOTAL 39,800.00

IVA 0.00

PROPINA 0.00

TOTAL 39,800.00 PSOS

Condiciones de pago:

- *El Treinta por ciento (30%) como anticipo para reservación y elaboración de contrato y el resto en pagos hasta (15) días antes del evento.
- *Las fechas se pueden apartar unicamente con anticipos.
- *En caso de haber cancelación despúes de haber entregado el anticipo y/o haber firmado el contrato el anticipo no se devolverá.
- *La música y la decoración es por parte del contratante.
- *No se permite introducir ningún tipo de alimento a los salones excepto repostería y pastel.
- *En el servicio de comidas o cenas se garantiza un 10% más del número garantizado en el contrato.
- *Para el control de licor se manejarán etiquetas por botella previamente entregadas por Campestre (Botella no etiquetada no entra al salón) las
- *botellas se entregan el mismo día después de las 11:00 a.m.
- *Si el contratante requiere personal extra al que Campestre considera el necesario tendrá costo adicional al paquete elegido.
- *Nuestros precios incluye iva y servicio y están sujetos a cambios sin previo aviso.
- *Precios vigentes únicamente 20__.
- *Tipo de cambio oficial vigente el día de pago.

Firma y Nombre



DESAYUNO BUFFET

\$ 175.00

El desayuno buffet incluye pan dulce, fruta con yogurt, miel, granola y café

REFRITOS	CHICHARRON EN VERDE	CHILAQUIL ES VERDES O ROJOS	POLLO A LA CREMA CON CHIPOTLE	ASADO DE PUERCO EN ROJO	DESHEBRADA ROJO, BBQ, VERDE O A LA MEXICANA
PAPAS CON CHORIZO	RAJAS CON QUESO				HUEVO CON JAMON, CHORIZO, TOCINO O SALSEADO

- Papas en rodajas o cubos
- Papas country gratinadas
- Papas a la mexicana

EVENTOS CAMPESTRE JUAREZ, A.C.



MENU DE DESAYUNO

Los desayunos incluyen pan dulce, café refill, jugo de naranja, fruta con yogurth, miel y granola.

OPCION 1 \$ 152.00

Huevos estrellados con quesadilla bañados en mole acompañados de refritos y queso panela.

OPCION 2 \$ 145.00

Huevos tarascos estrellados con quesadilla, bañados con salsa suiza.

OPCION 3 \$ 152.00

Machaca con huevo acompañados de chilaquiles rojos y refritos.

OPCION 4 \$ 126.00

Enfrijoladas de pollo con chorizo, huevo cocido rebanado y hojita de cilantro.

OPCION 5 \$ 171.00

Enchiladas recias con refritos y aguacate rellenas de carne bañadas en salsa verde.

OPCION 6 \$ 115.00

Chilaquiles verdes con queso y sabanita de res acompañados de lechuga y frijoles refritos

Los precios ya incluyen IVA y servicio.

